

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su beneplácito por cumplirse el 12º aniversario de la sanción de la Ley N° 26.743, de Derecho a la Identidad de Género, el cual tendrá lugar el próximo 9 de mayo del corriente.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por principal fundamento expresar el beneplácito por esta Honorable Cámara de Diputados, con motivo de cumplirse el próximo 9 de mayo del corriente, un nuevo aniversario de la sanción de la Ley 26743 de Identidad de Género.

La Ley de Identidad de Género obtuvo su aprobación en el Senado de la Nación el 9 de mayo de 2012, con 55 votos a favor y una abstención. De esta manera, nuestro país se convirtió en el primero del mundo en contar con una norma que reconoce la identidad autopercebida de las personas como un derecho humano.

Siguiendo ese orden de ideas, y en post de garantizar derechos fundamentales a este colectivo de personas, desde nuestro Gobierno Nacional se dispusieron y disponen líneas de apoyos económicos para travestis y trans, mayores de 50 años nacionales y residentes en Argentina, que se encuentren en vulnerabilidad con motivo de su identidad de género.

Estas ayudas consisten en el otorgamiento de un monto equivalente a seis salarios mínimos, vitales y móviles, que se realizan a través de un pago único, de manera que pueda ser utilizado para atención, acompañamiento de la persona solicitante, empleo, salud, educación y necesidades básicas.

Asimismo, el "Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos de las Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, prevé la implementación de un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral, que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal

Ambas medidas se fundan en la necesidad de adoptar políticas públicas que contribuyan a la creación de condiciones mínimas de autonomía de la población travesti trans adulta, que en la actualidad tiene una expectativa de vida de entre 35 y 40 años como consecuencia de las vulneraciones estructurales que deben atravesar a lo largo de toda su vida. Entre ellas, la expulsión temprana del hogar, la falta de acceso a la atención médica integral, a la educación y al mercado de trabajo formal

Hoy, a 12 años de la sanción de la Ley 26.743 de DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO sigamos construyendo una sociedad igualitaria y más justa en la que todos/as los argentinos/as podamos vivir.

Por todo lo expuesto, y por la importancia que este gran avance significa para el pueblo argentino, es que solicito a mis pares su acompañamiento en la presente iniciativa.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL